



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 448 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 27 NOV 2014

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización y Artículo 2° de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, Huancavelica se caracteriza por ser una región de montañas, megadiverso y pluricultural andino, siendo responsabilidad del Gobierno Regional Huancavelica proteger el patrimonio natural, especialmente para los efectos adversos del cambio climático. Es privilegiada por poseer recursos naturales elementales como el agua que provee múltiples servicios y beneficios ambientales y ecosistémicos a las poblaciones locales y a actividades productivas de las regiones vecinas. Reconocido de siempre como una región alto andina de páramos, pocos conocen que también posee bosques de neblina en el extremo nororiental del departamento, en las zonas transicionales hacia la selva alta en los límites con los departamentos de Junín y Ayacucho, específicamente en la provincia de Tayacaja en los distritos de Huachocolpa, Tintaypuncu y Surcubamba;

Que, una de estas zonas es el Bosque Amaru en el distrito de Huachocolpa, un relicto de bosques de neblina que ha sobrevivido a la tala y la quema hasta hoy al mantenerse intocada gracias al aislamiento de una compleja geografía, que se ha convertido en un ícono de especies nuevas de orquídeas y que detenta el sitio de ser la zona con mayor cantidad de endemismo de orquídeas en el Perú, es decir, tiene especies que no hay en otros lugares, entre las que destaca la orquídea más alta del mundo con 13 metros (*Sobralia altissima*) y la orquídea con los colores de la bandera peruana (*Maxillaria pyhalae*) nombrada así en honor al Embajador de Finlandia en el Perú (1998-2002) Señor Mikko Pyhälä;

Que, en el año 1999, gracias al esfuerzo denodado del Blgo. Benjamín Collantes Meza, el Ing. Forestal Redén Suárez Gonzales, la Ing. Forestal Gissela Alegría Toscano, el Blgo. Marco León Martínez, el Ing. Forestal Francisco Tueros Yance y el Blgo. Reynaldo Álvarez Grillo, con el apoyo del Embajador de Finlandia en el Perú Señor Mikko Pyhälä, se logró estudiar la zona y dar a conocer al mundo esta increíble diversidad natural de nuestro territorio, los resultados de estas investigaciones revelan una riqueza, con una contribución incomparable a la ciencia y la investigación, que se detalla en el libro “HUANCAVELICA - AMARU PARAÍSO DE ORQUÍDEAS”;

Que, nuestro rol promotor de la conservación del patrimonio natural y la adaptación frente al cambio climático, nos exige crear una mayor conciencia ambiental en la población en general, en ese sentido, el libro “HUANCAVELICA - AMARU PARAÍSO DE ORQUÍDEAS”, cuya presentación oficial se encuentra a cargo del Diplomático Finlandés Mikko Pyhälä, es el acumulado de más de 10 años de investigación en biodiversidad en Huancavelica sobre identificación, registro e investigación en orquídeas en el Bosque de Neblina Amaru, resultando un hallazgo inédito y único para el país, que contiene información científica en un formato sencillo y entendible para todo lector, muestra el descubrimiento de una flora muy rica y diversificada de orquídeas, determinándose el registro de 18 especies nuevas para la ciencia, 1 variedad nueva para la ciencia, 3 registros nuevos para el Perú y 204 registros para el departamento de Huancavelica, representado en más de 300 fotografías inéditas para un





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 448 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 27 NOV 2014

libro de fascinante naturaleza viva. Actualmente promovida como Área de Conservación Regional - ACR por el Gobierno Regional Huancavelica, mediante Ordenanza Regional N° 245-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 10 de octubre del 2013;

Que, cabe destacar que el ciudadano finlandés Mikko Pyhälä, fue uno de los padres fundadores del Fondo Mundial del Ambiente (GEF) cuando era funcionario del Programa Naciones Unidas para el Medio Ambiente en Nairobi Kenia. Fue el encargado operativo para establecer el Panel Asesor Científico Técnico del GEF y ejerció como su Secretario Diplomático en 1990-1995. Participó en las negociaciones del Sistema Financiero del Protocolo de Montreal para la Protección de la Capa de Ozono, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Cambios Climáticos y la Convención para la Biodiversidad. Siempre ha sido un ornitólogo ávido, habiendo visto aproximadamente 4,000 especies de aves y ha contribuido con unas 550 fotos de aves de Venezuela y del Caribe a la Colección Internet de Aves. Doctor Honoris Causa de la Universidad de la Amazonía del Perú y Profesor Honorario de la Universidad Nacional de Piura, coautor del libro Amazonía galardonado como el mejor libro de no ficción del año en Finlandia en 1992, Embajador de Finlandia en el Perú y desde el 2006 en Venezuela y el área del Caribe;

Que, Huancavelica se convierte en un departamento con potencialidades naturales y oportunidades, que despierta el interés a propios y extraños y con una contribución incomparable a la ciencia y la investigación; en ese sentido, le debemos y reconocemos al Avatar Conservacionista Excelentísimo señor Mikko Pyhälä - Embajador de Finlandia en el Perú (1998-2002), una inmensa gratitud por haber colaborado con el equipo de investigación y por su profundo amor a la naturaleza y su política para la protección del medio ambiente y que gracias a su gestión se pudo hacer los estudios científicos de las Orquídeas del Bosque Amaru en Huancavelica;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AGRACEDER y RECONOCER al Avatar Conservacionista Excelentísimo señor **MIKKO PYHÄLÄ** - Embajador de Finlandia en el Perú (1998-2002) por su profundo amor a la naturaleza y su política para la protección del medio ambiente y que gracias a su gestión se pudo hacer los estudios científicos de las Orquídeas del Bosque Amaru en Huancavelica.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
PRESIDENTE
MILTON DIAZ TABAN
Presidente Regional